



Más de 80 representantes del TEC se hicieron presentes en la última manifestación realizada el jueves 18 de febrero. Foto: Geovanni Jiménez/TEC.

Sesión Extraordinaria No. 3206

## **Consejo Institucional acoge declaración del “Encuentro Multisectorial contra el Proyecto de Empleo Público y por la Defensa del Estado Social”**

1 de Marzo 2021 Por: [Johnny Gómez Aguilar](#) <sup>[1]</sup>

El Consejo indica que no se han creado verdaderos espacios de diálogo y de negociación que permitan introducir las reformas que ese Proyecto requiere para que se respete la autonomía universitaria y la de otras instituciones.

El [Consejo Institucional \(CI\)](#) <sup>[2]</sup>del [Tecnológico de Costa Rica](#) <sup>[3]</sup>acordó **acoger la declaración del “Encuentro Multisectorial contra el Proyecto de Empleo Público y por la Defensa del Estado Social”**. Así lo hizo durante la Sesión Extraordinaria No. 3206 del 26 de febrero de

2021.

**El acuerdo establece:**

a. Acoger la declaración del “Encuentro Multisectorial contra el Proyecto de Empleo Público y por la Defensa del Estado Social”, consistentes en:

1- Crear un Frente Nacional de Defensa del Estado Social Costarricense que involucre a comunidades universitarias, a organizaciones sindicales tanto del sector público como privado, a organizaciones comunales y de vecinos, al movimiento estudiantil universitario, a organizaciones feministas y de mujeres, a organizaciones de pequeños y medianos productores agrícolas, sector campesino a autoridades municipales, a juntas comunales de salud, y otras.

2- Desarrollar diversas actividades de sensibilización a la opinión pública a fin de evidenciar y demostrar que el proyecto de Empleo Público no busca mejorar la eficacia, ni ordenar al sector público, sino dismantelar el Estado y precarizar condiciones laborales y salariales de la clase trabajadora.

3- Enfrentar en forma conjunta toda la agenda legislativa que en el marco del Acuerdo con el FMI pretende cargar sobre los hombros de los sectores medios y laborales el costo de la crisis económica, por medio de un aumento de la carga impositiva.

4- Desarrollar actividades de sensibilización para el mejoramiento del trabajo dentro de las instituciones a fin de garantizar la defensa del Estado Social Costarricense.

b. Manifestar que lo indicado en el punto anterior no significa ningún apoyo o respaldo a actuaciones que impliquen violencia o actos que riñan con la legislación vigente.

c. Solicitar a las personas integrantes de la Comunidad Institucional que tanto en su carácter individual, como en forma colectiva en las instancias de las que forman parte en especial a la Rectoría, aporten al desarrollo de las diversas actividades que es necesario ejecutar, en el marco de lo indicado en el punto anterior.

d. Solicitar a los Consejos de las Vicerrectorías, de Escuela o Departamentos Académicos, de Apoyo Académico, Asesores de los Campus Tecnológicos Locales y Asesores de los Centros Académicos a que se aboquen al estudio del proyecto de Ley Marco de Empleo Público, de los pronunciamientos aprobados por el Consejo Institucional, el Conare, las Personas Secretarías Generales de los Sindicatos Universitarios y otra documentación en que se analiza el texto y se avizoran consecuencias para el Sistema Universitario Estatal, en particular y para el Pueblo Costarricense, en general, y aprueben sendos pronunciamientos, así como que propongan actividades por desarrollar, para concretar lo que se indica en el punto a.

e. Comunicar a la Presidencia de la República, al Bloque Unitario Sindical y Social Costarricense (BUSSCO), los otros Consejos Universitarios, a las Personas Diputadas de la Asamblea Legislativa y a la Comunidad Institucional y Nacional.

f. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este

Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

Este acuerdo se da, según sus considerandos, ya que en la Asamblea Legislativa se ha pretendido dar un trámite expedito al Proyecto “Ley Marco de Empleo Público”, so pretexto de que es un elemento fundamental de las negociaciones que impulsa el Poder Ejecutivo con el Fondo Monetario Internacional. El CI menciona que **no se han creado verdaderos espacios de diálogo y de negociación que permitan introducir las reformas que ese Proyecto requiere para que se respete la autonomía universitaria y la de otras instituciones. Además de que se reconsideren artículos que atentan contra la gestión estratégica del talento humano en el sector público.**

Según el CI, los acuerdos adoptados por el “Encuentro Multisectorial contra el Proyecto de Empleo Público y por la Defensa del Estado Social” son concordantes con las disposiciones estatutarias del TEC de **procurar que la acción institucional esté enfocada en contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense y de ubicar al ser humano como el elemento principal.** Por esta razón, considera que es oportuno y razonable acoger tales planteamientos y sumar esfuerzos institucionales en la defensa del estado social de derecho de nuestro país.

**Se adjunta el acuerdo:**

**Sesión Extraordinaria No. 3206, Artículo 1, del 26 de febrero de 2021. Acoger el pronunciamiento del “Encuentro Multisectorial contra el Proyecto de Empleo Público y por la Defensa del Estado Social”, del 25 de febrero del 2021**

[https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/s\\_3206\\_ext\\_art\\_1\\_acoger\\_pronunciamiento.pdf](https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/s_3206_ext_art_1_acoger_pronunciamiento.pdf)

**Lea además:**



[4]

Consejo



[5]

se pronuncia sobre el proyecto de ley de Empleo Público [4]

Univer



[6]

se pronuncia sobre el proyecto de ley de empleo público [5]

Consejo Institucional se pronuncia sobre Proyecto “Ley Marco de Empleo Público” [6]

**Source URL (modified on 03/19/2021 - 15:01):** <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/3829>

### Enlaces

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/johnny-gomez-aguilar>

[2] <https://www.tec.ac.cr/idades/consejo-institucional>

[3] <http://www.tec.ac.cr>

[4] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2021/02/18/consejo-institucional-se-pronuncia-nuevamente-proyecto-ley-empleo-publico>

[5] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2021/02/04/universidades-publicas-senalan-riesgos-inconsistencias-proyecto-ley-empleo-publico>

[6] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2020/08/21/consejo-institucional-se-pronuncia-proyecto-ley-marco-empleo-publico>